



ACUERDO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO - UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

En Valdivia a 15 de Julio de 2002, entre el Instituto de Turismo de la Universidad Austral de Chile a través de su Instituto de Turismo, en adelante La Universidad Austral de Chile, RUT N° 81.380.500-6, representada por su Rector Prof. Carlos Amtmann Moyano, Chileno, casado, Cédula de Identidad N° 4.856.538-7 ambos domiciliados en Independencia 641 de Valdivia, por una parte; y por otra parte La Ilustre Municipalidad de Calbuco, RUT N° 69.220.600-2, representada por su alcalde Sr Rubén Rolando Cárdenas Gómez, chileno, casado, Cédula de Identidad N° 5.441.036-0, domiciliado en calle Federico Errázuriz 210 de Calbuco, en adelante La Municipalidad, se ha convenido en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Universidad Austral de Chile tiene por función la formación profesional de pre y post grado, investigación, extensión y en particular, a través de su Instituto de Turismo, desarrolla estas funciones en favor de la consolidación del desarrollo turístico en el ámbito regional y nacional.

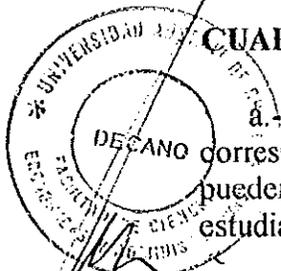
SEGUNDO: La Municipalidad requiere de información, orientación y asistencia técnica en materias relacionadas con el desarrollo turístico ciudad y dispone de la experiencia y vías de contactos con la comunidad y cuyo aprovechamiento puede constituir un eficaz complemento de la acción formativa de la Universidad

TERCERO: En vista de las mutuas capacidades y responsabilidades, las autoridades que suscriben este Convenio expresan su voluntad de colaboración mutua para concretar iniciativas de formación, investigación y ejecución de acciones que tiendan al desarrollo del turismo en la Comuna de Calbuco.
Las acciones de colaboración mutua se materializarán en las siguientes áreas preferentes:

- Realización de estudios, investigaciones y asesorías relacionadas con el desarrollo turístico comunal
- Opciones preferentes del Instituto de Turismo para el desarrollo de estudios técnicos, investigaciones y consultorías a realizar por la Municipalidad de Calbuco.

CUARTO: La Municipalidad y la Universidad se comprometen:

a. La Ilustre Municipalidad de Calbuco se compromete a otorgar las facilidades correspondientes para la concreción de las acciones anteriormente señaladas, las que pueden traducirse en: Facilidades de alojamiento, alimentación y transporte para los estudiantes y/o docentes que participen directamente en la ejecución de las actividades.



H. B. P.

b.- La Universidad se compromete a: través de los docentes del Instituto de turismo, y alumnos de la carrera de Administración de Empresas de Turismo a colaborar en la ejecución de estudios, proyectos o investigaciones que el Municipio requiera para a potenciar el desarrollo comunal mediante la actividad turística.

QUINTO: La Universidad designa como coordinador del presente Convenio al Sr. Edgardo Oyarzún Méndez, docente del Instituto de Turismo, y la Municipalidad a Carola Karin Sánchez Figueroa, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO : El presente convenio tendrá duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando lo estimen conveniente, manifestándose a la otra con una antelación mínima de 60 días.

QUINTO: La personería de don Carlos Amtmann para actuar en representación de la Universidad Austral de Chile, consta en el acta reducida a escritura pública con fecha 04 de julio del 2002, ante doña Carmen Podlech, Notaria de Valdivia.

La personería de don Rubén Cárdenas Gómez, para actual en representación de la Ilustre Municipalidad de Calbuco, consta en el Acta de constitución del Consejo Municipal de fecha 06.12.2000., y Decreto Afecto N° 575 de 11.12.2002.

OCTAVO: Se suscribe el presente convenio en seis (6) ejemplares de igual tenor y data, quedando tres (3) ejemplares en poder de cada una de las partes.

Previa lectura, se ratifica y firma:

Por la I.Municipalidad de Calbuco



Sr. Rubén Cárdenas Gómez
Alcalde

Por la Universidad Austral de Chile

Sr: Carlos Amtmann Moyano
Rector

Fecha: 15/07/2002

Fecha:.....